



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TAY CUATRO.

y animas, como tambien los tucos, que han comprado
En los años de quinientos, quinientos dos, Cin-
quenta y dos y quinientos tres, para poder hacer
dirible y pagar, lo que un más lleva o herido, su
placa al Sr. Alcalde. Mande y me de testam.
Esta mi Proposicion y Acuerdo que para mi
fuese, pues de lo contrario hablada con el Sr.
do respecto, por el veldi testam. para acudir don-
de se combenga
Entendido p. esta Ciu. la Propos. antes
Dijo que mediante, a enumerarse en aquella
Reunida. don Particular, Sr. con el respecto.
no, a que se introduziese sobre los hechos que
interiorados p. esta Ciu. en sus Acuerdos, y de
videncias, a que sin Duda habra concurrido
dha S. de Pedro, como, en las Cuentas anuales
del Ponto, y demas hecho presente al Sr. Jefe
Superintend. General de los de estos Reynos;
El acuerdo de dho Particular, Comprehen-
o sumiento de quinientos Ducados anuales, p.
beneficio y mayor acuzencia a el fondo de esta
ciudad; no expresandose, en dha Proposicion el
medio, de seguirlos, y existencia, que como

